

Maule, 12 de Mayo de 2022

Sra. Mariela Valenzuela
Jefa Regional
Oficina Regional del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Envió Programa de Cumplimiento Ambiental, en respuesta a Resolución RES. EX. N° 1, ROL D-082-2022 Formula Cargos a Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A., con fecha 22 de Abril de 2022.

Estimada Sra., por medio de la presente se adjunta Programa de Cumplimiento Ambiental, en respuesta a Resolución Exenta N° 1, ROL D-082-2022 sobre la formulación Cargos que Indica a Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A.


La documentación se entrega en formato digital (en formato PDF) y se envía por mail a [REDACTED] con copia a [REDACTED]

Datos de Contacto:

Mario Bravo Torres
Encargado Ambiental
Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A.
Email: [REDACTED]
Celular [REDACTED]

Renato Guerra del Pino
Representante Legal
Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A.
Email: [REDACTED]
Celular [REDACTED]

Quedando a su completa disposición y esperando que la información enviada se encuentre conforme, se despide atentamente a usted:



Renato Guerra del Pino
RUN: [REDACTED]
Representante Legal
Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>El Sistema de Tratamiento de RILes no se realiza conforme a lo dispuesto en la RCA, por cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No cuenta con sistema de oxigenación y no se encuentra operativo el sistema de neutralización.b) El pozo de acumulación es utilizado como parte del sistema de decantación de sólidos, cambiando su función originalmente aprobada.c) El titular implementó dos piscinas que cumplen la función de almacenamiento del pozo de acumulación originalmente aprobado.d) El titular no implementó el filtro de arena para material fino	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA:140/2007 -- Sistema de Tratamiento para disponer RILes al suelo mediante micro aspersores en Bodega de Vinos de Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A – Considerando 3.1, 3.2, 3.2.1, 3.3.2</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Al no encontrarse el sistema de tratamiento de Riles conforme a lo aprobado en la RCA, en especial las unidades de oxigenación, sistema de neutralización, pozo de acumulación y filtro de arena, en donde no se acondiciona el RIL de forma adecuada para ser dispuesto al suelo agrícola, en las condiciones aprobadas.</p> <p>La falta de una etapa de filtración provoca que sólidos presentes en el RIL, puedan obstruir el sistema de disposición. La falta de neutralización en el sistema hace que los RILes, puedan presentar valores de pH fuera del rango recomendado para ser aplicados al suelo agrícola, mientras que la falta de oxigenación puede producir emisión de olores molestos producto de la acumulación de riles, como durante los periodos en que no se riega.</p> <p>Por otra parte, la falta de un correcto acondicionamiento de los Riles, al no estar completamente el sistema de tratamiento habilitado, pudo generar una disposición de estos con niveles de DBO5 superiores a lo establecido (112 kg/ha/día).</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Para eliminar problemas ocasionados por una operación inadecuada del sistema de tratamiento de RILes, por no realizarse conforme a lo dispuesto en la RCA; en donde cabe mencionar que las unidades antes mencionadas se encuentran implementadas, en donde solo se requiere actividades de mantenimiento, a continuación se detallan las siguientes acciones:</p>	

- Dejar Operativo el pozo acumulador de RIL, el cual tiene el sistema de oxigenación y donde se realiza el ajuste de PH (Neutralización), de acuerdo a lo dispuesto en la RCA.
- Realizar la intervención del ducto que conduce el RIL desde la decantación hasta los tranque, desviando el flujo para que este llegue solo al pozo acumulador, el cual con el sistema de oxigenación y es de donde se realiza la extracción del RIL para disponerlo al suelo.
- Realizar revisión y mantención constante a los componentes del sistema de tratamiento de Riles.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Habilitar y mantener completamente operativo el sistema de tratamiento de riles que se encuentra aprobado, realizando las acciones necesarias, tendientes a: dejar solo operativo el pozo acumulador que cuenta con el sistema de oxigenación y pozo decantador, en donde se realiza la decantación, aprobados en la RCA; dejando fuera de uso la unidades complementarias.
- Efectuar la supervisión y mantención constante del sistema de tratamiento de riles para asegurar siempre su operatividad.
- Asegurar en todo momento, que la disposición de RILes es realizada bajo las condiciones aprobadas en el proyecto; para lo cual se debe realizar las actividades de autocontrol establecidas en la RCA.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica
	No Aplica				
	Forma de Implementación			No Aplica	
	No Aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
1	Acción	Desde el 01 de Marzo de 2022 y hasta que termine el PDC	Sistema de tratamiento de Riles habilitado y en funcionamiento	Reporte Inicial	3.000	Impedimentos
	Revisión y mantención del sistema de tratamiento de Riles a cada uno de los componentes del sistema, como cámara llegada Ril, Filtro parabólico, Cámara Decantadora, Pozo Acumulador, Filtro de Arena, equipos de bombeo y soplador de aire.			<ul style="list-style-type: none"> Factura de compra de materiales y ejecución de la mantención del sistema de tratamiento de Riles, por parte de la empresa contratista. Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC 		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance Informe con fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos realizados en el sistema de tratamiento de RILES.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Revisión y mantención del sistema de tratamiento de Riles a cada uno						

	de los componentes del sistema, realizando revisión y reemplazando elementos si corresponde por defectuoso.		Reporte final Video fechado y georreferenciado, donde se observe el sistema en funcionamiento, además de registro de caudales del Sistema.		No Aplica
--	---	--	--	--	-----------

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	<p>Acción</p> <p>Habilitar llegada de ducto con Ril a Pozo acumulador que cuenta sistema de oxigenación y la salida del RIL a Riego.</p> <p>Nota: Se aclarar que la acción no corresponde a una modificación al proyecto; sino dejar el proyecto como estaba originalmente aprobado en la RCA.</p>	3 meses contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	Llegando el RIL desde Decantador hasta pozo acumulador que cuenta con el sistema de Oxigenación.	<p>Reportes de avance</p> <p>Informe de Trabajo realizado. Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de la instalación de la llegada al pozo acumulador.</p>	1.000	<p>Impedimentos</p> <p>Imposibilidad de los trabajos por presencia de lluvias extensas</p>
	<p>Forma de implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Realizar la habilitación de la llegada del Ril se realice a Pozo acumulador que cuenta sistema de oxigenación y salida del RIL a Riego, en donde se debe intervenir la llegada al Pozo adicional el cual está siendo utilizado como piscina decantadora, la cual no está aprobada en RCA, está quedará fuera de uso.</p>			<p>Informe de Trabajo realizado con fotografía de la implementación.</p>		<p>Se retomará las faenas en un plazo menor a 3 días, luego de la ocurrencia de lluvias</p>

3	Acción	3 meses contados desde la aprobación del Programa de Cumplimiento	Llegando el RIL a cámara decantadora aprobado en RCA.	Reportes de avance	1.000	Impedimentos
	Habilitar llegada de Ril a cámara decantadora aprobado en RCA y dejando inhabilitado pozo adicional contiguo. Nota: Se aclarar que la acción no corresponde a una modificación al proyecto; sino dejar el proyecto como estaba originalmente aprobado en la RCA.			Informe de Trabajo realizado. Fotografías, fechadas y georreferenciadas, de la llegada del Ril a cámara decantadora.		Imposibilidad de los trabajos por presencia de lluvias extensas
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Realizar la habilitación para que llegada del Ril se realice a cámara decantadora aprobado en RCA y dejando inhabilitado pozo adicional contiguo, el cual no está aprobada en RCA, este quedando fuera de uso.	Informe de Trabajo realizado con fotografía de la implementación.	Se retomará las faenas en un plazo menor a 3 días, luego de la ocurrencia de lluvias				

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
4	<p>Acción</p> <p>Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo, a causa de que algún componente del sistema de tratamiento no se encuentre operativo</p>	1	5 días hábiles en caso de presentar falla en el sistema de tratamiento	Inexistencia de problemas de rebalse, escurrimiento o derrames de RIL, en cámaras o componentes del sistema de tratamiento de RILes.	<p>Reportes de avance</p> <p>Registros de seguimiento de la operación del sistema de tratamiento.</p>	1.000
	<p>Forma de implementación</p>				<p>Reporte final</p>	
	<p>En caso que, a causa de las revisiones o mantenciones del sistema de tratamiento, se detecte que algún equipo o componente se encuentra dañado y no pueda ser reparado. Se dará aviso al jefe de bodega, para la contratación de un Tercero autorizado para el retiro y manejo de Riles.</p>				<p>Informe de trabajo realizado con fotografías</p>	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Descarga no autorizada de RILes a cauce de agua superficial, lo que se manifiesta específicamente en:</p> <p>a) Descarga desde el canal matriz del sistema de recolección de RILes hacia cauce superficial ubicado al interior del predio.</p> <p>b) Descarga de RILes por su rebalse y escurrimiento desde la segunda piscina de acumulación, hacia un cauce superficial ubicado al norte del predio</p>
NORMATIVA PERTINENTE	RCA:140/2007 -- Sistema de Tratamiento para disponer RILes al suelo mediante micro aspersores en Bodega de Vinos de Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A – Considerando 3.1, 3.4, 3.6.1 y 3.3.7
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Al realizar una descarga no autorizada a cauce de agua superficial, debido a un posible rebalse y escurrimiento, los efectos en el medio ambiente y en la flora y fauna acuática, como trastornos en la agricultura como consecuencia del riego con aguas que no cumplan con los parámetros exigidos.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se debe evitar toda descarga no contemplada en el proyecto aprobado, en donde se tomarán las medidas para evitar cualquier escurriendo desde interior de la bodega a cualquier curso superficial. Además se debe señalar que en inspección a las piscinas existente no se evidencio derrame o escurrimiento hacia curso superficial, lo cual se indica en Anexo.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- No efectuar descargas de Riles.
- Eliminar cualquier posibilidad de descarga de Riles no tratados a cursos superficiales de agua o superficie distinta al área de aplicación que se encuentra aprobada.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
5	Acción	Realizado el 2 de Mayo de 2022	Salida de canaleta tapada con hormigón, para impedir que los residuos líquidos escurran al curso superficial.	Reporte Inicial	100
	Tapar salida de canaleta desde bodega de vinos hacia curso superficial cercano a bodega de vinos.			Informe de trabajo realizado y fotografía, en Anexo.	
	Forma de Implementación				
	Realizar tapado de salida canaleta hacia curso superficial.				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
6	Acción	Desde 1 de Mayo de 2022 hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento	Supervisión del sistema de tratamiento de Riles realizada	Reporte Inicial	2.500	Impedimentos
	Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de riles y canaletas bodega de vinos, de manera de evidenciar posibles fallas que produzcan descarga de riles no tratados en una superficie colindante a los componentes del sistema de tratamiento.			Registros diarios de inspecciones al sistema de tratamiento, realizado por el personal encargado, y que dé cuenta de posibles fallas o eventualidades en el proceso.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Revisión de cámaras de RILes, Filtro, estanque decantador, tranque de Acumulación y canaletas de conducción de residuos líquidos al interior de la bodega de vinos, evitando que se produzcan rebases que puedan provocar contaminación de suelo o cursos de agua superficiales. En caso de detectar problemas de escurrimiento no controlado, se procederá a detener			Registros diarios e informe resumen, con el estado de las inspecciones realizadas en el periodo.		No Aplica
				Reporte final		
				Informe Final con el resumen del estado de las inspecciones realizadas en el periodo.		

	las actividades en esa zona, hasta solucionar el inconveniente.					
7	Acción	Desde 1 de Mayo de 2022 hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento	Capacitaciones al personal del sistema de tratamiento de Riles realizadas.	Reporte Inicial	500	Impedimentos
	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.			<ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. - Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas. 		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Efectuar inducción al personal nuevo y capacitación en lugar de trabajo para el personal de temporada. Realizando 2 Capacitaciones durante la ejecución del programa.			<ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitación realizada. - Presentaciones y documentos de capacitación. 		
	Fecha en que se realizaran <ul style="list-style-type: none"> - Agosto 2022 - Febrero 2023 			Reporte final		
				<ul style="list-style-type: none"> - Informe Final con las capacitaciones realizadas. - Registro de capacitación realizada. - Presentaciones y documentos de capacitación. 		No Aplica

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
8	Acción Verificación de estado de la acequia, revisando que no se ha contaminado con RIL.	Cada 3 meses durante El plazo de ejecución corresponde a 14 meses (ejecución total del programa)	Acequia limpia y libre de residuos y/o sedimentos de RILes no tratados	Reportes de avance Informe de Revisión realizado, acompañado de fotografía del estado de la acequia.	0	Impedimentos No Aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Realizar inspección visual del estado de la acequia, con el objeto de constatar el estado de limpieza de la misma, dejando registro fotográfico.			Informe de Revisión realizado, acompañado de fotografía del estado de la acequia.		No Aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica
	No Aplica				No Aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No Aplica				No Aplica	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no implementó el sistema de riego mediante micro aspersión aprobado ambientalmente, realizando dicha actividad mediante sistema de tendido a través de una manguera.	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA:140/2007 -- Sistema de Tratamiento para disponer RILes al suelo mediante micro aspersores en Bodega de Vinos de Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A – Considerando 3.1 y 3.4	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La ausencia del sistema de disposición de RILes descrito en el proyecto, trae consigo una falta de distribución homogénea de los Riles sobre la superficie establecida, con caudales y tiempos de aplicación proyectados, presentando riesgo de contaminación de aguas de canales cercanos, debido al potencial arrastre por escorrentía superficial generado por las precipitaciones. Por otro lado, la ausencia del cultivo comprometido no permite cumplir con el objetivo de utilización del agua y aportes nutricionales por la aplicación de Riles tratados al suelo. Los potenciales apozamientos puede provocar saturación del suelo, por falta de aplicación de los RILes de forma homogénea y la ausencia de la vegetación.</p> <p>Sin embargo, se debe aclarar, que no existe contaminación de los cursos de agua aledaños a la zona de disposición de RILes, tal como se muestra en las fotografías adjuntas en el Anexo de este Plan de Cumplimiento; tampoco se aprecia afectación del suelo en la zona, dado que el RIL aplicado, es mayormente evaporado, dada las bajas precipitaciones que se encuentran en la zona.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Realizando mantención a la zona de disposición, ya que esta se encuentra implementada, de acuerdo a información técnica levantada en terreno, la cual Anexo de este Plan de Cumplimiento. Las acciones a realizar en la revisión y mantención de la zona de Disposición son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Revisión de emisores (Microaspersores), que funcionen correctamente.- Revisión de líneas de Riego, que no presenten desperfectos.- Reposición de elementos como emisores o líneas de riego, cuando corresponda.- Realizar labores de labranza en la zona de disposición, como mínimo 2 veces al año, para evitar el sello de los suelos.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Realizar revisión y mantención del sistema de riego tecnificado, para la disposición de los Riles generados en la bodega de vinos, en la zona de aplicación establecida en la RCA respectiva.
- Efectuar la revisión constante de la superficie de aplicación de RILes

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica	
	No Aplica			No Aplica		
	Forma de Implementación			No Aplica		
	No Aplica					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
9	Acción Revisión y mantenimiento de la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado operativo.	Desde el 01 de Marzo de 2022 y hasta que termine el PDC	Sistema de riego tecnificado habilitado y en funcionamiento	Reporte Inicial Factura de compra de materiales y ejecución de la mantención del sistema de riego, por parte de la empresa contratista.	3.000	Impedimentos No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance Informe con fotografías fechadas y georreferenciadas de los trabajos realizados en el sistema de riego.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Revisión y mantenimiento la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado, realizando revisión de emisores y líneas de riego y reemplazando elementos si corresponde por defectuoso.			Reporte final Video fechado y georreferenciado, donde se observe el sistema en funcionamiento, además de registro de caudales de disposición.		No Aplica
						4

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
10	<p>Acción</p> <p>Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo. Este incluirá a parte de las actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo protocolo.</p>	Desde la aprobación del Plan de Cumplimiento hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento	Protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles elaborado, e inspecciones realizadas en la periodicidad comprometida	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitación realizada, firmada por el personal que asistió. - Presentaciones y documentos de las capacitaciones efectuadas. - Registros de inspecciones realizadas, con fotografías fechadas y georreferenciadas, y planillas en que se identifique al encargado de realizar la inspección, fecha y hora de la visita. 	150	<p>Impedimentos</p> <p>Por temas COVID, que no se pueda realizar presencialmente la capacitación.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Capacitar al personal que realiza la disposición de los riles, sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles. Monitoreo constante de la zona de aplicación para evidenciar posibles</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Registro de capacitación realizada. - Presentaciones y documentos de capacitación. 		<p>Se llevará a cabo de manera online o medio escrito, capacitando sobre el protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles.</p>

apozamientos o escurrimientos
superficiales (3 capacitaciones)

- Registros de
inspecciones realizadas

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
11	Acción	10	5 días hábiles máximo una vez ocurrido los problemas de saturación del suelo, o imposibilidad de disponer RILes, por estar ejecutando la mantención del Sistema de Riego	Riles generados entregados a tercero autorizado	Reportes de avance	5.000
	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, o en caso de que no sea posible de disponer, porque se está ejecutando la mantención del sistema de riego, enviando estos a un tercero autorizado.				Informe de avance elaborado en base a los registros de aplicación de riles. Registros de entrega de Riles a tercero autorizado.	
	Forma de implementación - Aplicación de protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles. - Capacitación al personal que aplica a los riles de, sobre el protocolo de disposición. - Entrega de RILes a camión autorizado, desde el estanque de acumulación de RILes de la bodega				Reporte final Informe con el estado de la zona de aplicación de riles. Registros de entrega de los Riles a tercero autorizado	

	de vinos. Traslado de los RILes a Planta de tratamiento autorizada.					
--	--	--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Omisión de efectuar monitoreos de RILes y control de caudal, puesto que:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No cuenta con registro de las aplicaciones de RILes.b) Inexistencia de cámara para monitoreo del efluente (RILes).c) No haber realizado los monitoreos de RILes, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2020.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA:140/2007 -- Sistema de Tratamiento para disponer RILes al suelo mediante micro aspersores en Bodega de Vinos de Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A – Considerando 3.1, 3.2.1 y 3.5
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No poseer un sistema de registro de autocontrol dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Dado que no existen registros para el periodo señalado en la fiscalización ambiental, no es posible eliminar la falta. Sin embargo, El titular del proyecto se compromete a implementar el sistema de registro de forma inmediata y mantener los registros de autocontrol del sistema, además de cargar la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental.</p> <p>De manera adicional, se compromete a realizar la carga de la información existente en la actualidad.</p>

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Efectuar la totalidad de los registros de autocontrol comprometidos, de manera de demostrar la correcta operación del sistema y evidenciar posibles desviaciones de este.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)													
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="172 919 594 954">Acción</td> <td data-bbox="594 919 768 1104" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="768 919 1266 1104" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1266 919 1589 954">Reporte Inicial</td> <td data-bbox="1589 919 1766 1104" rowspan="4">No Aplica</td> <td data-bbox="1766 919 2068 1104" rowspan="4"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 954 594 990">No Aplica</td> <td data-bbox="1266 954 1589 990"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 990 594 1026">Forma de Implementación</td> <td data-bbox="1266 990 1589 1026">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 1026 594 1104">No Aplica</td> <td data-bbox="1266 1026 1589 1104"></td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica		No Aplica		Forma de Implementación	No Aplica	No Aplica						
Acción	No Aplica	No Aplica			Reporte Inicial			No Aplica										
No Aplica																		
Forma de Implementación					No Aplica													
No Aplica																		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
12	Acción	Desde Julio de 2021 Hasta la fecha de término del Plan de Cumplimiento.	Sistema de registro de disposición diario de Riles generados y dispuestos en el suelo	Reporte Inicial	2.500	Impedimentos
	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.			Registro de Autocontrol y carga mensual de estos en SSA, incluyendo aquellos registros obtenidos en forma previa a la ejecución del programa.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Asistencia en la operación del sistema de tratamiento. Efectuar el constante seguimiento del sistema, manteniendo los registros diarios de caudal, pH y de la superficie en la que se realiza la disposición, a parte de los análisis de RILes con frecuencia establecida en el RCA. Los caudales medidos deberán cumplir con los límites establecidos en la RCA, esto es, 20 m3 diarios entre los			Registros de autocontrol y carga mensual mediante el SSA		No Aplica
				Reporte final		
				Registros de autocontrol y carga mensual mediante el SSA. Informe consolidado con registros, que dé cuenta de todos los valores medidos, con resultados, análisis y conclusiones del		

	meses de marzo y abril (periodo de vendimia), y de 2 m3 diarios durante el resto del año. Se remitirá la información de los registros de autocontrol mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.			seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de los parámetros y variables ambientales		
13	Acción	Desde el 1 de Enero de 2022, y durante toda la vigencia del programa de cumplimiento	12 monitoreos de Riles anuales realizados, con la distribución establecida.	Reporte Inicial	1.500 Se adjuntará cotización del laboratorio, durante el primer informe de cumplimiento Se debe colocar el costo total de los monitoreos hasta la fecha de ejecución completa.	Impedimentos
	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.			Copia de contrato con Laboratorio Autorizado, en que se indiquen los parámetros a monitorear y su frecuencia. Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema. Registro de cotización del laboratorio.		Que por efectos COVID no pueda asistir personal encargado de la toma de muestras, para los análisis.
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Realización de los monitoreos de Riles comprometidos, mediante Laboratorio Autorizado de acuerdo a lo indicado en RCA, para los parámetros pH, DBO5, NTK, SST, Nitratos y Nitritos. Se realizarán un total de 12 monitoreos anuales, distribuidos de la siguiente forma: 6 muestras entre los meses de marzo y mayo, y 6 muestras el resto del año. Los informes de resultados serán remitidos periódicamente mediante			Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema.		Reprogramar las actividades, hasta que sea posible la ejecución de estas, con la frecuencia establecida en la RCA.
				Reporte final		
				Resultados e informes de análisis de calidad de Riles tratados y comprobantes de carga en el sistema. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales		

	el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.			de los parámetros y variables ambientales.		
14	Acción	Desde el 1 de Enero de 2022, y durante toda la vigencia del programa de cumplimiento	Registro diario de carga orgánica dispuesta realizado.	Reporte Inicial	2.500	Impedimentos
	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.			Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día.		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se llevará registro de carga orgánica diaria, con indicación de la superficie, caudal y concentración de DBO5. La carga orgánica dispuesta no superará los 112 kg por hectárea diarios, conforme a lo establecido en la evaluación ambiental. Para estos efectos, se instruirá y capacitará al personal encargado, con el objeto de realizar correctamente el registro diario. Los registros serán remitidos periódicamente mediante el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.			Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día.		
				Reporte final	Corresponde al valor de laboratorio y asesoría	No Aplica
				<ul style="list-style-type: none"> Planilla de registro diario de caudal, superficie, concentración de DBO5 y carga orgánica, expresada en kg/ha/día. Informe consolidado de resultados, análisis y conclusiones del seguimiento, incluyendo desviaciones fundamentales de la carga orgánica dispuesta. 		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
	Acción	No Aplica	No Aplica	Reportes de avance	No Aplica	Impedimentos
	No Aplica			No Aplica		No Aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No Aplica			No Aplica		No Aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)								
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="172 581 594 630">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 630 594 662">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 662 594 711">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 711 594 742">No Aplica</td> </tr> </table>	Acción	No Aplica	Forma de implementación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1266 581 1591 630">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 630 1591 662">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 662 1591 711">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 711 1591 742">No Aplica</td> </tr> </table>	Reportes de avance	No Aplica	Reporte final	No Aplica	No Aplica
Acción														
No Aplica														
Forma de implementación														
No Aplica														
Reportes de avance														
No Aplica														
Reporte final														
No Aplica														

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificar	Acción a reportar
	1	Revisión y mantención del sistema de tratamiento de Riles a cada uno de los componentes del sistema, como cámara llegada Ril, Filtro parabólico, Cámara Decantadora, Pozo Acumulador, Filtro de Arena, equipos de bombeo y soplador de aire.
	5	Tapar salida de canaleta desde bodega de vinos hacia curso superficial cercano a bodega de vinos.
	6	Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de riles y canaletas bodega de vinos, de manera de evidenciar posibles fallas que produzcan descarga de riles no tratados en una superficie colindante a los componentes del sistema de tratamiento.
	7	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.
	9	Revisión y mantención de la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado operativo.
	12	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.
	13	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.
	14	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Revisión y mantención del sistema de tratamiento de Riles a cada uno de los componentes del sistema, como cámara llegada Ril, Filtro parabólico, Cámara Decantadora, Pozo Acumulador, Filtro de Arena, equipos de bombeo y soplador de aire.	
	2	Habilitar llegada de ducto con Ril a Pozo acumulador que cuenta sistema de oxigenación y la salida del RIL a Riego.	
	3	Habilitar llegada de Ril a cámara decantadora aprobado en RCA y dejando inhabilitado pozo adicional contiguo.	
	4	Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo, a causa de que algún componente del sistema de tratamiento no se encuentre operativo.	
	6	Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de riles y canaletas bodega de vinos, de manera de evidenciar posibles fallas que produzcan descarga de riles no tratados en una superficie colindante a los componentes del sistema de tratamiento.	
	7	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.	
	8	Verificación de estado de la acequia, revisando que no se ha contaminado con RIL.	
	9	Revisión y mantención de la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado operativo.	

	10	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo. Este incluirá a parte de las actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo protocolo.
	11	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, o en caso de que no sea posible de disponer, porque se está ejecutando la mantención del sistema de riego, enviando estos a un tercero autorizado.
	12	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.
	13	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.
	14	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	15	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Revisión y mantención del sistema de tratamiento de Riles a cada uno de los componentes del sistema, como cámara llegada Ril, Filtro parabólico, Cámara Decantadora, Pozo Acumulador, Filtro de Arena, equipos de bombeo y soplador de aire.
	2	Habilitar llegada de ducto con Ril a Pozo acumulador que cuenta sistema de oxigenación y la salida del RIL a Riego.
	3	Habilitar llegada de Ril a cámara decantadora aprobado en RCA y dejando inhabilitado pozo adicional contiguo.
	4	Detención de la operación de la bodega de vino en caso de que no sea posible efectuar el tratamiento a los riles generados en el proceso productivo, a causa de que algún componente del sistema de tratamiento no se encuentre operativo.
	6	Efectuar supervisión constante al sistema de tratamiento de riles y canaletas bodega de vinos, de manera de evidenciar posibles fallas que produzcan descarga de riles no tratados en una superficie colindante a los componentes del sistema de tratamiento.
	7	Capacitación al personal de planta y temporal, que trabaja en las actividades de vendimia, sobre el funcionamiento del sistema de tratamiento de riles y de la prohibición de descargar Riles.
	8	Verificación de estado de la acequia, revisando que no se ha contaminado con RIL.
	9	Revisión y mantención de la zona de aplicación de RILes a suelo agrícola correspondiente a 0,55 hectáreas, con un sistema de riego tecnificado operativo.
	10	Elaborar un protocolo de inspección de la zona de disposición de Riles, de manera de evidenciar posibles apozamientos o problemas con el cultivo. Este incluirá a parte de las actividades de inspección, establecimiento de encargados, responsabilidades, periodicidad de la revisión, entre otros aspectos relevantes, dentro del mismo protocolo.

	11	Detener aplicación de RILes en caso de presentarse problemas de saturación del suelo, o en caso de que no sea posible de disponer, porque se está ejecutando la mantención del sistema de riego, enviando estos a un tercero autorizado.
	12	Realizar el seguimiento diario de caudal, pH y de la superficie de disposición.
	13	Cumplimiento del programa de autocontrol establecido en la evaluación ambiental del proyecto.
	14	Realizar registro de carga orgánica diaria dispuesta en la zona de disposición.

Firma del Representante Legal:



Renato Guerra del Pino
RUN [REDACTED]
Representante Legal
Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A.

ANEXO

REVISION A SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA DISPONER RILES AL SUELO MEDIANTE MICRO ASPERSORES EN BODEGA DE VINOS DE BODEGAS Y VIÑEDOS RIBERAS DEL MAULE S.A.

Con fecha 02/05/2022, se realiza revisión al Sistema de Tratamiento para disponer RILes al suelo mediante micro aspersores en Bodega de Vinos de Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A., con el objeto de evaluar el estado de implementación y operación del proyecto, lo anterior por la formulación de cargos a Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A, contenidas en la Res. Ex. N° 1/ROL D-082-2022.

1.- Acción Realizada.

La descarga que conducía Riles hacia cauce superficial, el día 02/05/2022 se tapó con hormigón, de esta forma no hay posibilidad de que el RIL pueda escurrir hacia el cauce.



Imagen N°1 – Tapado Canaleta con Hormigón



Imagen N°1 – Tapado Canaleta con Hormigón

2.- Revisión Partes y Componentes del Sistema de Tratamiento.

Se realizó la revisión a cada uno de los componentes del proyecto, los cuales se detallan a continuación:

Cámara Recepción RIL: Esta se encuentra operativa, la cual cuenta con bomba para impulsar el RIL hasta el filtro Parabólico el cual se encuentra implementado y operativo.



Imagen N° 3 – Cámara Recepción RIL

Filtración RIL: esta se realiza a través de un Filtro Parabólico, que es un equipo de mejor desempeño que un Tamiz; el filtro parabólico que se encuentra instalado y está en operación, pero requiere mantención.



Imagen N° 3 – Filtro Parabólico en Operación

Pozo de Decantación: este se encuentra operativo, pero cuenta con una unidad aledaña adicional, la cual no se encuentra considerada en la RCA aprobada, por cual se deberá realizar una corrección en la llegada del RIL hasta la decantación, para que solo el flujo de RIL llegue hasta el pozo que se encuentra aprobado en la RCA; de acuerdo a lo indicado en la siguiente imagen:

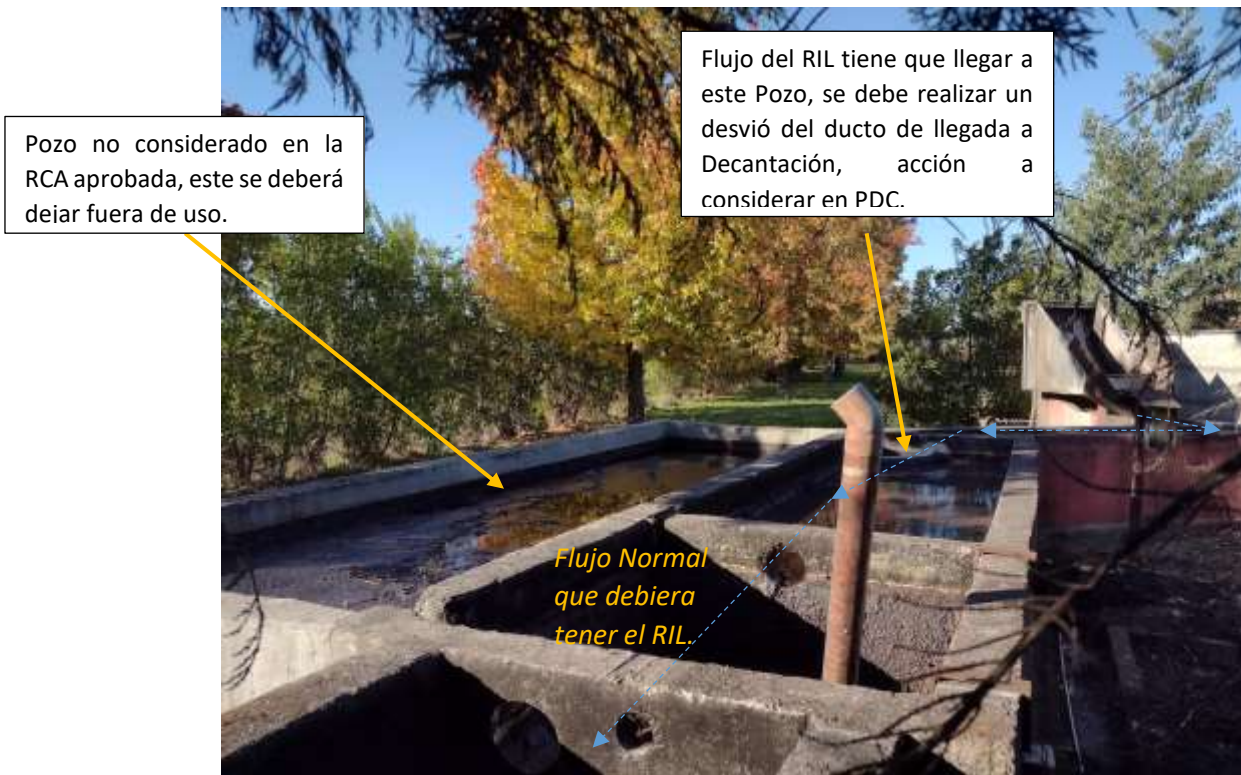


Imagen N° 4 – Pozo Decantación

Pozo Acumulación de Riles: existen dos pozos (tranques) de acumulación de Riles, en donde el flujo debe llegar al tranque que cuenta con el sistema de oxigenación (Pozo 1), sistema de neutralización y con el sistema de bombeo para extraer el Ril para ser dispuesto en las 0,55 ha de riego tecnificado. Se debe realizar la acción para el flujo del Ril llegue hasta el Pozo (Pozo 1) que cuenta con el sistema de oxigenación y neutralización de PH; en donde se debe intervenir el ducto que trae el RIL desde la decantación y que solo quede llegando a pozo aprobado originalmente (Pozo 1).



Imagen N° 5 – Zona Pozo de Acumulación

En el Pozo 1, el cual se encuentra considerado en la RCA, a este se debe realizar mantención de sus componentes como el sistema de oxigenación, sistema de neutralización, sistema de bombeo a la bomba de riego y mantención del geotextil.



Imagen N° 6 – Pozo Acumulación de RILes (Pozo 1)

En la zona aledaña a los pozo de acumulación de Riles, no se observa escurrimientos ni apozamientos de RILes los cuales podrían ser por rebalse desde pozos de acumulación, en donde se constata en las siguientes imágenes.



Imagen N° 7 – Zona Aledaña a Pozos Acumulación de Riles

Sistema de Oxigenación: el sistema se encuentra instalado, pero requiere que se realice mantención a equipo soplador y al sistema de difusión instalado al interior del tranque (Pozo 1).



Imagen N° 8 – Equipo Soplador Repicky R-100

Sistema de Neutralización: se encuentra instalado un controlador de PH con bomba dosificadora de producto y 2 estanque con Ácido y Soda respectivamente. Se debe realizar mantenimiento al sistema de neutralización para comprobar su calibración y operación.



Imagen N° 9 – Controlador PH y Bomba Dosificadora

Filtro de Arena: se encuentra instalado el filtro de arena, el cual tiene el objeto de retener partículas de solidos que pueden taponar el sistema de riego tecnificado, el cual es utilizado para disponer el Ril.



Imagen N° 10 – Filtro Arena

Caudalimetro: se encuentra instalado y operativo el caudalimetro, el cual mide el Ril dispuesto en la zona de disposición del Ril. Se debe considerar una revisión periódica para ver el estado de funcionamiento.



Imagen N° 11 – Caudalimetro

Sistema de Bombeo: el sistema cuenta con una bomba centrífuga, la cual es la encargada de presurizar el Ril, para que sea dispuesto por el sistema de riego tecnificado.



Imagen N° 12 – Bomba de Riego

Sistema Disposición de RILes: se encuentra implementado, pero requiere un mantenimiento, porque se observa líneas cortadas, falta de emisores, tapadas, etc. Se debe realizar un mantenimiento a la zona de disposición para una correcta aplicación del Ril.



Imagen N° 12 – Línea de Riego

En la revisión del Sistema de Tratamiento para disponer RILes al suelo mediante micro aspersores en Bodega de Vinos de Bodegas y Viñedos Riberas del Maule S.A., se observa que se encuentra implementado pero requiere mantención periódica para una buena operación.